



Resolución Nro. DGAC-CGAF-2025-0026-R

Quito, D.M., 05 de junio de 2025

DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL

LA COORDINADORA GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone: “*Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución*”;

Que, el artículo 227 ibídem, establece: “*La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación*”;

Que, el artículo 288 ibídem, señala: “*Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas*”;

Que, el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública LOSNCP, respecto del Plan Anual de Contratación, determina: “*Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado.*”

El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal COMPRASPUBLICAS.

De existir reformas al Plan Anual de Contratación, éstas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso (...)”;

Que, el inciso segundo y tercero del artículo 43 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública - RGLOSNCPP, dispone: “*Los procesos de contratación deberán ejecutarse de conformidad y en la oportunidad determinada en el Plan Anual de Contratación elaborado por cada entidad contratante, previa la obtención de la certificación de la disponibilidad presupuestaria, a menos que circunstancias no previstas al momento de la elaboración del PAC hagan necesaria su modificación.(...).*”

Las entidades contratantes podrán modificar el PAC, a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y



Resolución Nro. DGAC-CGAF-2025-0026-R

Quito, D.M., 05 de junio de 2025

económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas”;

Que, mediante Resolución Nro. DGAC-DGAC-2022-0101-R de 04 de octubre de 2022, el ex Director General de Aviación Civil, resolvió expedir el Reglamento Sustitutivo que norma y regula los procedimientos de Contratación Pública incluidos los de arrendamiento de la Dirección General de Aviación Civil, delegando en su artículo 9: “(...) *al señor (a) el/la Coordinador/a General Administrativo/a Financiera; y, al Subdirector/a Zonal del Litoral, para que en su nombre y representación, reformen el Plan Anual de Contrataciones PAC, atendiendo los requerimientos de la Gestiones de Nivel Central y Gestiones Internas de la Gestión Subdirección Zonal del Litoral, según corresponda; así mismo, dispondrá las correspondientes publicaciones, (...)*

Una vez se cuente con el Plan Operativo Anual Inicial aprobado, la Gestión Administrativa o la Gestión Interna Zonal Administrativa, serán las responsables de la elaboración del PAC inicial, según corresponda.

La evaluación y control mensual del Plan Anual de Contratación Institucional, corresponderá a la Gestión Administrativa o la Gestión Interna Zonal Administrativa, según corresponda.”;

Que, mediante Resolución Nro. DGAC-DGAC-2025-0003-R de 10 de enero de 2025, el Abg. Juan Pablo Franco Castro, Director General de Aviación Civil, Encargado, aprobó el Plan Operativo Anual 2025, de la Dirección General de Aviación Civil, mismo que se encuentra publicado en la página web de la Dirección General de Aviación Civil;

Que, mediante Resolución Nro. DGAC-DGAC-2025-0005-R de 14 de enero de 2025, el Abg. Juan Pablo Franco Castro, Director General de Aviación Civil, Encargado, resolvió: “(...) **APROBAR** *el Plan Anual de Contratación (PAC) 2025 de la Dirección General de Aviación Civil –Planta Central, en el cual se prevén las contrataciones de bienes, obras y servicios, incluidos consultorías, que se realizarán durante este año fiscal y que han sido compilados por la Gestión Administrativa, y que consta en anexo digital al Memorando Nro. DGAC-DADM-2025-0089-M de 14 de enero de 2025, documento que se incorpora, y forma parte integrante de la presente Resolución”;*

Que, mediante Memorando Nro. DGAC-DPGE-2025-0341-M de 24 de febrero de 2025, el Sr. William Merino Sarango, Director de Planificación y Gestión Estratégica, certificó que la actividad “Adquisición de baterías para UPS para los sistemas de navegación aérea y sistemas AWOS”, consta en el POA 2025 de la DGAC, como parte del proyecto de “Modernización de los Sistemas de Navegación Aérea del Ecuador - Fase III”, siendo la Dirección de Servicios de Navegación Aérea, responsable de su ejecución;

Que, consta del expediente digital el Informe de Necesidad de Contratación para la “Adquisición de baterías para UPS para los sistemas de navegación aérea y sistemas AWOS”, de 28 de febrero de 2025, elaborado por el Ing. Ramiro Carvajal Cárdenas, Especialista CNS para la Navegación Aérea 1, revisado y aprobado por el Mgs. Wilson Stalin Torres Raza, ex Director de Servicios de Navegación Aérea, Encargado, que en lo pertinente concluyen: “ (...) *se deja constancia de la necesidad y conveniencia institucional de contratar la “Adquisición de baterías para UPS para los sistemas de navegación aérea y sistemas AWOS”, que permitirá mantener operativos los servicios de navegación aérea, elevar la seguridad a las operaciones aéreas, impidiendo el cierre de operaciones, cierre de aeropuertos, cancelación o retraso de vuelos, y por consiguiente pérdidas económicas para los operadores, pasajeros y para la Autoridad Aeronáutica”;*



Resolución Nro. DGAC-CGAF-2025-0026-R

Quito, D.M., 05 de junio de 2025

Que, mediante Memorando Nro. DGAC-DFIN-2025-0483-M de 27 de marzo de 2025, la Mgs. Valeria Nathali Alcarraz Calderón, ex Directora Financiera, certificó: “(...) *la existencia de recursos por USD 104.257,40 (CIENTO CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE DÓLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 40/100), monto no incluye IVA, para dar continuidad al proceso de “Adquisición de baterías para UPS para los sistemas de navegación aérea y sistemas AWOS”.*”

La partida presupuestaria a la cual se aplicará el egreso es la siguiente:

2025 522 9999 0000 55 000 006 001 730813 1701 202 8888 8888 D54 "Repuestos y Accesorios", Programa 55 Seguridad Operacional y Optimización de Servicios Aeronáuticos y Aeroportuarios, del Presupuesto de la Dirección General de Aviación Civil del ejercicio económico 2025 (...)”;

Que, mediante Acción de Personal No. RRHH-2025-0140 de 26 de mayo de 2025, el Abg. Juan Pablo Franco Castro, Director General de Aviación Civil, Encargado, resolvió otorgar nombramiento de libre remoción a la Mgs. Alcarraz Calderón Valeria Nathali, como Coordinadora General Administrativa Financiera, a partir del 26 de mayo de 2025;

Que, mediante Memorando Nro. DGAC-DSNA-2025-1406-M de 02 de junio de 2025, el Sr. Diego Andrés Castro Barba, Director de Servicios de Navegación Aérea, Encargado, solicitó a la Mgs. Valeria Nathali Alcarraz Calderón, Coordinadora General Administrativa Financiera, en lo pertinente: “(...) *su autorización para la modificación del plan anual de contratación pública correspondiente a planta central, bajo el siguiente esquema:*”

Nro	Partida presupuestaria (Actual)	Partida Presupuestaria (Requerida)	CPC	T. Compra	T. Régimen	Fondo BID	Tipo de Presupuesto (Actual)	Tipo de Presupuesto (Requerido)	Tipo de producto	Cat. Electrónico	Procedimiento	Descripción	Cant.	U. Medida	Costo U. Anual	V. Total	Cuatrimestre
I	2025.522.9999.0000 55.00.000.002 000.1701.530813 0000000.002.0000.0000	2025 522 9999 0000 55 000 006 001 730813 1701 46122001 D54	46122001	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Gasto de Inversión	Normalizado	NO	Subasta Inversa Electrónica	Adquisición de baterías para UPS para los sistemas de navegación aérea y sistemas AWOS	1.00	Unidad	120.000.0000	120.000.00	C2

Que, mediante Memorando Nro. DGAC-CGAF-2025-0145-M de 03 de junio de 2025, la Mgs. Valeria Nathali Alcarraz Calderón, Coordinadora General Administrativa Financiera, en atención al Memorando DGAC-DSNA-2025-1406-M de 02 de junio de 2025, autorizó la reforma requerida, y solicitó a la Mgs. Andrea Aguilar Aguilar, Directora de Asesoría Jurídica, la elaboración de la resolución de modificación del Plan Anual de Contrataciones 2025 – Planta Central; consta de la hoja de ruta del Sistema de Gestión Documental Quipux del memorando de la referencia, la disposición de la Directora de Asesoría Jurídica, en los siguientes términos: “(...) *favor su atención, gracias*”;

Que, conforme a las necesidades de la Institución, es necesario proseguir con las acciones correspondientes para la modificación del Plan Anual de Contratación de la Dirección General de Aviación Civil – Planta Central (PAC – 2025);

En ejercicio de las atribuciones constantes el inciso segundo y tercero del artículo 43 del Reglamento General a la LOSNCP, en concordancia con el artículo 9 de la Resolución Nro.



Resolución Nro. DGAC-CGAF-2025-0026-R

Quito, D.M., 05 de junio de 2025

DGAC-DGAC-2022-0101-R de 04 de octubre de 2022; y, Acción de Personal No. RRHH-2025-0140 de 26 de mayo de 2025.

RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar la modificación del Plan Anual de Contratación (PAC) 2025, de la Dirección General de Aviación Civil – Planta Central, para el ejercicio económico fiscal 2025, conforme los documentos señalados en los considerandos, y que forman parte integrante de la presente Resolución, bajo el siguiente esquema:

Partida Presupuestaria Nro. (Actual)	Partida Presupuestaria (Requerida)	CPC	T. Compra	T. Régimen	Fondo BID	Tipo de Presupuesto (Actual)	Tipo de Presupuesto (Requerido)	Tipo de producto	Cat. Electrónico	Procedimiento	Descripción	Cant.	U. Medida	Costo U. Anual	V. Total	Cuatrimestre
2025.522.9999.0000 55.00.000.002 000.1701.530813 000000.002.0000.0000	2025 522 9999 0000 55 000 006 001 730813 1701 202 8888 8888 D54	#61220011	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Gasto de Inversión	Normalizado	NO	Subasta Inversa Electrónica	Adquisición de baterías para UPS para los sistemas de navegación aérea y sistemas AWOS	1.00	Unidad	120,000.00000	20,000.00	C2

Artículo 2.- Disponer a la Gestión Administrativa, la publicación de la presente Resolución en el Portal COMPRASPÚBLICAS de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública – LOSNCP; y, el artículo 43 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Artículo 3.- Disponer a la Gestión de Comunicación Social, la publicación de la presente Resolución en la página web de la Dirección General de Aviación Civil, conforme lo dispuesto en el artículo 16 de la Resolución Nro. DGAC-DGAC-2022-0101-R de 04 de octubre de 2022.

Artículo 4.- Declarar la presente Resolución de ejecución inmediata.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE. -

Dada y firmada en la Dirección General de Aviación Civil, en Quito, Distrito Metropolitano.

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Valeria Nathali Alcarraz Calderon

COORDINADORA GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA

Referencias:

- DGAC-CGAF-2025-0145-M

Anexos:

- 1_1__certificación_poa_(dgac-dpge-2025-0341-m)0927622001748898452.pdf
- 8_1_certificación_presupuestaria_(dgac-dfin-2025-0483-m)0261890001748898453.pdf
- 5_especificaciones_técnicas_28_2_25-signed-signed0596607001748898452.pdf
- 8_3_anexo_certificacion_presupuestaria_(aval_nro__01)0893856001748898453.pdf

Dirección General de Aviación Civil

Dirección: Buenos Aires 0e1-53 y Av. 10 de Agosto

Código postal: 170402 / Quito-Ecuador. **Teléfono:** +593-2 294 7400

www.aviacioncivil.gob.ec



**REPÚBLICA
DEL ECUADOR**

Resolución Nro. DGAC-CGAF-2025-0026-R

Quito, D.M., 05 de junio de 2025

- 3_informe_de_necesidad_baterías_28_2_25-signed_1-signed0222380001748898452.pdf
- 8_2_anexo_1_certificación_presupuestaria_80_bat_ups-signed_firmado0578692001748898453.pdf
- DGAC-DSNA-2025-1406-M

Copia:

Señora Magíster
Andrea Pamela Aguilar Aguilar
Directora de Asesoría Jurídica

Señor
Diego Andres Castro Barba
Director de Servicios de Navegación Aérea, Encargado

Señor Magíster
Óscar Iván Jiménez Ramón
Analista Administrativo 3

Señorita
Michelle Estefany Simbaña Morales
Conserje

mll/ao/aa

Dirección General de Aviación Civil

Dirección: Buenos Aires 0e1-53 y Av. 10 de Agosto
Código postal: 170402 / Quito-Ecuador. **Teléfono:** +593-2 294 7400